



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 3  
OAM N°105 /11

## GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 105 /11

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

### CONSIDERANDO:

Que mediante nota de 06 de octubre de 2011, ingresa nota dirigida al Honorable Concejo Municipal de Sucre, CITE N° 125/2011, suscrita por el Ing. José Maidana Uria Secretario General y Lic. Mario Quinteros Ch. Presidente A.M.T.K.D.S., ambos de la Asociación Municipal de Taekwondo Sucre, en la cual solicitan se efectúe el reconocimiento a los Medallistas dentro de la disciplina del Taekwondo, que se llevo a cabo en Arequipa Perú IX Campeonato Internacional y los Juegos Trasandinos en la Rioja Argentina.

Que, de conformidad al Art. 31 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone conferir con la **Medalla AL MERITO DEPORTIVO** a los deportistas, que además de haber triunfado en Campeonatos logrando el más alto honor deportivo para Bolivia, mismos que han logrado una actuación más que sobresaliente a nivel Sudamericano, destacándose por sus condiciones, deportivas y físicas, como miembros de la Selección Boliviana de Esgrima, infantil y pre infantil, vale decir categoría menor de 11 años.

Que es menester reconocer a los niños y niñas, en el esmero, dedicación y ejemplo para la sociedad, que en base a sacrificio el hombre puede alcanzar sus metas desde temprana edad, logrando que todo un País se sienta orgulloso, y comparta su alegría, tomando en cuenta que para los bolivianos es muy difícil alcanzar este tipo de laureles internacionales.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011** sancionada por el H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en la parte sobresaliente de su Art. 6 dispone que, a partir de la PUBLICACION de dicha Ley y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante: **"LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL" ...**

Que es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas Municipales, como normas generales del municipio, así como lo establece el numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades.

**POR TANTO:**  
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:  
**DISPONE.**

**Art.1°** De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confiérase la Medalla **"AL MERITO DEPORTIVO"** a: medallistas de la **Selección de Sucre**, que pertenecen y representan al Estado Plurinacional de Bolivia, conforme al siguiente detalle:

**LA RIOJA – ARGENTIAN JUEGOS DE LA JUVENTUD TRASANDINA, EFECTUADO 9 AL 14 DE MAYO DE 2011**  
**IX CAMPEONATO OPEN INTERNACIONAL DE TAEKWONDO AREQUIPA PERU, EFECTUADO EL 1° DE OCTUBRE DE 2011**

<b>MODALIDAD COMBATE</b>	<b>MODALIDAD COMBATE</b>
--------------------------	--------------------------



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 2 de 3  
OAM Nº105 /11

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

CATEGORIA HASTA 46 KG. - FEMENINA MEDALLA DE ORO	CATEGORIA HASTA 46-49 KG. - FEMENINA CINTA NEGRA -MEDALLA DE ORO
Angela Gabriela Flores Mendieta	Angela Gabriela Flores Mendieta
MODALIDA COMBATE	MODALIDA COMBATE
CATEGORIA HASTA 49 KG. - FEMENINA MEDALLA DE PLATA	CATEGORIA HASTA 46-49 KG. - FEMENINA MEDALLA DE ORO
Viviana Ramirez Rojas	Viviana Ramirez Rojas
MODALIDAD COMBATE	MODALIDAD COMBATE
CATEGORIA HASTA 55 KG. - VARONES MEDALLA DE PLATA	CATEGORIA HASTA 50-54 KG. - VARONES MEDALLA DE ORO
Jairo Paul Stumvoll Zeballos	Jairo Paul Stumvoll Zeballos
MODALIDA COMBATE	MODALIDA COMBATE
CATEGORIA HASTA 44 KG. - FEMENINA MEDALLA DE BRONCE	CATEGORIA HASTA 46-49 KG. - FEMENINA MEDALLA DE PLATA
Elisa Lorena Espada Mancilla	Elisa Lorena Espada Mancilla
MODALIDAD COMBATE	MODALIDAD COMBATE
CATEGORIA HASTA 45 KG. VARONES MEDALLA DE PLATA	CATEGORIA HASTA 40-43 KG. - VARONES MEDALLA DE ORO
Osmar Villarroel Salazar	Osmar Villarroel Salazar

## IX CAMPEONATO OPEN INTERNACIONAL DE TAEKWONDO AREQUIPA PERU, EFECTUADO EL 1º DE OCTUBRE DE 2011

	MODALIDAD COMBATES	CATEGORIA - KG	MEDALLA
1	Pablo Aylton Flores Salazar	46-50	Infantil ORO
2	Natalia Berlen Rivera Laguna	50-54	Juvenil Formas 1.- PLATA 2.- BRONCE
3	Gerson Mostacedo Torres	59-63	Juvenil PLATA
4	Nelson Darío Calvimontes Sanchez	68-73	Juvenil ORO
5	Nayder Alberto Tamares Choque	73-78	Juvenil ORO
6	Gonzalo Quispe Chumacero	68-73	Juvenil PLATA
7	Licet Mónica Marci Kama	49-52	Juvenil Formas 1.- PLATA 2.- PLATA
8	Guido Tarqui Marca	68-74 2º DAN	Mayor Cinta Negra Mayor Cinta Negra Atleta Entrenador 1.- BRONCE 2.- ORO
9	Sergio Cossio Murguia	58-63	Mayor Cinta Negra Atleta Entrenador BRONCE
1	José Antonio Maidana Uria	Hasta 54	Mayor Cinta 1.-



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 3 de 3  
OAM N° 105 / 11

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

		2º DAN	Negra Mayor Cinta Negra	BRONCE 2.- ORO
11	Gricelda Guerrero Ortega	Hasta 46	Mayor Cinta Negra Atleta Entrenadora	ORO
12	Adriana Michelle Flores Zubieta	49-53	Mayor Cinta Negra	BRONCE
13	Marcela Sotomayor	49-53	Mayor Cinta Negra	PLATA
14	Cristian Borden Peñarrieta A.	1 - KUP	Juvenil	ORO

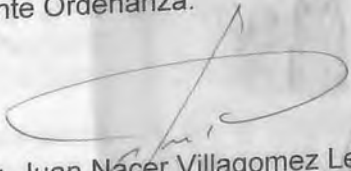
## ENTRENADORES

- 1.- Marco Reynolds Navarro
- 2.- Miguel Rodríguez Hurtado.

**Art. 2º** Haciendo un total de 21 Medallas de reconocimiento "Al Mérito Deportivo"; para los deportistas participantes, más dos a los Srs. Entrenadores, aclarando que la distinción se la otorga por una sola vez, para el caso presente, pese haber participado varios de los atletas en dos campeonatos, modalidades o categorías, este reconocimiento será impuesto por única vez en conformidad al Art. 4 del Reglamento de Honores Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias.

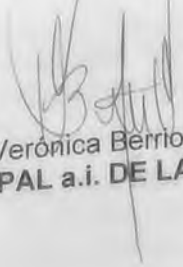
**Art.3º** La entrega de la Medalla "AL MÉRITO DEPORTIVO", se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el 24 de OCTUBRE de 2011, a horas 11:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial, del Gobierno Municipal Autónomo de Sucre.

**Art.4º** La Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

  
Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los doce días del mes de octubre del año dos mil once.

  
Lic. Verónica Berrios Vergara  
**H. ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**